

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
COMITÉ CENTRAL DE ELECCIONES**

Resolución Nro. 005

“Por medio de la cual se publican las decisiones adoptadas por el Comité Central de Elecciones referente a los inscritos a la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales convocada mediante resolución 004 del 26 de marzo de 2021”

El Comité Central de Elecciones de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Nro. 049 del 22 de octubre de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”* y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución 004 del 26 de marzo de la presente anualidad en la página web de la institución, se convocó a la elección del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ya que esta se encuentra vacante y está provista mediante la modalidad de encargo.

Los días 12 y 13 de abril hogaño, en el horario establecido para ello, se dispuso a recibir las respectivas inscripciones de candidatos interesados en participar en el proceso electoral anteriormente mencionado.

Dentro del término establecido para ello, se recibió la siguiente postulación con el fin de suplir la vacante convocada.

INSCRIPCION	FECHA Y HORA DE INSCRIPCION	CANDIDATO
1.	13 DE ABRIL 11:36 A.M.	MIGUEL ANTONIO SUÁREZ ARAMÉNDIZ C.C. 72.003.538

Verificada la anterior inscripción se procederá a decidir sobre esta, teniendo en cuenta su inscripción oportuna, las calidades que del inscrito y los requisitos necesarios para aspirar al cargo de decano.

El Doctor Miguel Antonio Suárez Araméndiz acreditó ser colombiano, título profesional de Historiador, Magister en Historia, la experiencia necesaria para ello, así como no tener ningún tipo de sanción que lo invalide para optar por el cargo, todas estas calidades consagradas en el art. 29 del Estatuto General acuerdo 047 de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase como inscrito dentro del presente proceso electoral para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Doctor MIGUEL ANTONIO SUÁREZ ARAMÉNDIZ identificado con cédula de ciudadanía 72.003.538.



ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse de acuerdo a lo establecido en la resolución 0004 del 26 de marzo de 2021.

Dada en la ciudad de Manizales, a los 16 días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ
Presidente

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria

Proyectó: Johan Sebastián Bermont Correa – Profesional Universitario: _____
Revisó: Carolina López Sánchez – Secretaria General: _____